



INMACULADA TREMUL VELA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Monzón (Huesca)

CERTIFICA

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, aprobó con el quorum legalmente establecido, el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, adoptando, en consecuencia, el acuerdo que figura a continuación:

8. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA RED DE GOBIERNOS LOCALES-BIODIVERSIDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

ACUERDO ADOPTADO

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, creada en 2007, es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.

La actividad de esta Red está dirigida al impulso de políticas locales de conservación e incremento de la biodiversidad y los recursos naturales, la mejora del medio hídrico, la salvaguarda de los ecosistemas y la mejora de la conectividad ecológica.

El objeto de la Red es convertirse en un instrumento de apoyo técnico para las Corporaciones Locales, ofreciéndoles herramientas para alcanzar un desarrollo sostenible. Los campos básicos de actuación de la Red son la flora, la fauna, los hábitats, el medio hídrico, la sensibilización ciudadana y la biodiversidad como motor de impulso económico.

Las Entidades Locales de la Red deben cumplir los requisitos establecidos para su adhesión, incluyendo el desarrollo de políticas de conservación e incremento de la biodiversidad:

- En una primera fase y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones y posibiliten un cambio en la protección de la biodiversidad en el municipio, constituyendo el marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.





- En una segunda fase las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica, una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Monzón a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad y, en consecuencia, que por parte del Alcalde-Presidente del mismo se realice una declaración institucional dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de protección de la biodiversidad.

SEGUNDO. - Designar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón como representante político en la Asamblea de la Red y a la Técnico de Medio Ambiente como representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

TERCERO. - Integrar en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, con representación de las concejalías implicadas y de las asociaciones y administraciones relacionadas con el tema, el seguimiento de las políticas de protección y conservación de la biodiversidad, funcionando también como foro ciudadano para informar a la población y promover la participación ciudadana en las políticas que el municipio adoptará para alcanzar los objetivos de la Red.

CUARTO. - Facultar a la Alcaldía para que realice todos los trámites necesarios para la aplicación de la presente resolución y para que el alta en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad sea efectiva.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expido el presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

**En Monzón a la fecha de la firma electrónica
La Secretaría General.
El Alcalde: Isaac Claver Ortigosa**

